

## ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL AGRESOR DE GÉNERO: POSIBLES CONDICIONANTES Y ESTRATEGIAS PARA UN TRATAMIENTO RESOCIALIZADOR

**Cruz Márquez, Beatriz**  
Departamento de Derecho Público  
Universidade da Coruña  
[beatriz.cruz.marquez@udc.es](mailto:beatriz.cruz.marquez@udc.es)

**Martín Ríos, Blanca**  
Departamento de Derecho  
Universidad Loyola Andalucía  
[blancamartin@uloyola.es](mailto:blancamartin@uloyola.es)

### **RESUMEN** (español. 15 líneas máximo):

La comunicación aquí presentada se enmarca en el proyecto de investigación "El agresor de violencia de género: tipologías, estrategias y tratamiento" (financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación – DER2010-16003), cuyo objetivo principal es el análisis de las estrategias de justificación y minimización de los hechos por parte del agresor de violencia de género, condenado y cumpliendo condena en el momento en que se desarrolla la entrevista.

En el presente trabajo se detallan los principales resultados obtenidos sobre la influencia de determinados factores de carácter estático (edad, nacionalidad, hechos cometidos, etc.), cognitivos (sexismo ambivalente, pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia) y actitudinales (autoestima, dependencia emocional, empatía) de los agresores de género y la asunción de responsabilidad por su parte, señalando a continuación las posibles implicaciones de estos resultados en la configuración de la intervención penitenciaria y postpenitenciaria, al objeto de fomentar la reinserción social de este grupo de agresores.

### **PALABRAS CLAVE:**

Violencia de género, asunción de responsabilidad, evolución y clasificación penitenciaria, programa de intervención con agresores de género.

### **ABSTRACT** (inglés, 15 líneas máximo):

The communication presented here is part of the research project "The perpetrator of violence against women: typologies, strategies and treatment" (funded by the Ministry of science and innovation - DER2010-16003), whose main objective is the analysis of strategies of justification and minimization of the facts by the perpetrator of violence against women, condemned and serving sentence at the time in which the interview takes place.

This paper outlines the main results obtained on the influence of certain factors of static character (age, nationality, committed acts, etc.), cognitive (thoughts that are distorted on women and violence, ambivalent sexism) and attitudinal (self-esteem, emotional dependency, empathy) of perpetrators and the assumption of responsibility on his part, then pointing out the possible implications of these results in the configuration of penitentiary and post penitentiary intervention, in order to promote the reintegration of this group of offenders.

### **KEYWORDS:**

Violence against women, assumption of responsibility, penitentiary evolution and classification, intervention program with perpetrators of violence against women

## I. INTRODUCCIÓN: ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL AGRESOR DE GÉNERO

La violencia contra la mujer en la relación de pareja constituye un problema de indudable interés social dentro y fuera de nuestro país<sup>1</sup>, que alcanza año tras año cifras verdaderamente alarmantes<sup>2</sup> pese a las contundentes reformas legales operadas en la materia<sup>3</sup>. En consecuencia, se puede afirmar la existencia de un acuerdo generalizado entre los investigadores sobre la necesidad de seguir profundizando en el análisis de las causas y factores que explican la aparición de este tipo de agresiones, al objeto de trazar estrategias de prevención y tratamiento más efectivas que las desarrolladas hasta el momento. Entre los aspectos que han generado un mayor interés científico se encuentran los siguientes: De un lado, la detección de los factores de riesgo y de protección relacionados con la aparición de violencia contra la mujer, así como las consecuencias de la violencia en las mujeres víctimas y su protección social<sup>4</sup>. De otro lado, se ha producido en los últimos años un aumento de la preocupación por el estudio de los agresores, que, si bien ha generado un mayor conocimiento de las características clínicas de los hombres violentos contra la mujer, resulta aún insuficiente para apoyar una tipología única. A falta de un perfil mejor delimitado, los maltratadores pueden ser<sup>5</sup>: a) personas machistas; b) sujetos inestables emocionalmente y dependientes; c) personas adictas al alcohol o las drogas, que actúan como desinhibidor; c) hombres con un trastorno de la personalidad (siendo los más frecuentemente encontrados el antisocial, el límite y el narcisista).

Pese al rechazo inicial frente al tratamiento del agresor en el ámbito de la violencia de género, estos programas de actuación han proliferado en los últimos años en los países de nuestro entorno, llegando a ser incluidos expresamente por nuestro legislador como condición indispensable para la suspensión y la sustitución de la pena privativa de libertad del condenado

---

<sup>1</sup> De hecho, ninguna sociedad puede presumir de estar libre de este tipo de violencia, como se pone de manifiesto en las comisiones internacionales configuradas con el propósito de avanzar en su paulatina erradicación. Vid. Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la mujer, Comisión de las Naciones Unidas de justicia penal y prevención del delito, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma).

<sup>2</sup> A fecha de 10 de mayo de 2014, asciende a 24 el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en lo que va de año.

<sup>3</sup> Rueda Martín, M<sup>a</sup> Ángeles (2014): *La violencia sobre la mujer en su relación de pareja con un hombre*; Larrauri, Elena (2008): *Mujeres y sistema penal: violencia doméstica*, B DE F; Medina, Juan J. (2002): *Violencia contra la mujer en la pareja: investigación comparada y situación en España*, Tirant lo blanch.

<sup>4</sup> Lila, Marisol / Gracia, Enrique / Herrero, Juan (2012): "Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial", *Revista Latinoamericana de psicología*, Vol. Nº 44, Nº 2 (99-108).

<sup>5</sup> La tipología del perfil del maltratador es abordada, entre otros, por: Andrés Pueyo, Antonio / Redondo Illescas, Santiago (2004): "Perfil y tratamiento del maltratador familiar", *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, Nº 30, pp. 25-36; Madina, Javier (2003): "Perfil psicológico del maltratador y estrategias de intervención", *Violencia y género*, pp. 19-36; Vaccarezza, Laura E. (2007): "El perfil del maltratador: cuestiones sociales y de orden psiquiátrico", *Violencia de género: perspectiva multidisciplinar y práctica forense*, pp. 175-191; Fernández Montalvo, Javier / Echeburúa Odriozola, Enrique (1998-1999): "Violencia familiar: perfil psicológico del maltratador y estrategias de intervención", *Huarte de San Juan. Psicología y pedagogía*, Nº 4-5, pp. 159-174; Fernández-Montalvo, J. / Echeburúa, E. (2008), "Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja", *Psicothema*, 20, pp. 193-198. Rodríguez Cortés, Lorena / Soria Verde, Miguel Ángel (2003): "Perfil psicológico del homicida doméstico", *Anuario de psicología jurídica*, Nº 13, pp. 9-26; Cunha, Olga / Abrunhosa Gonçalves, Rui (2013): "Intimate partner violence offenders: generating a data-based typology of batterers and implications for treatment", *The European journal of psychology applied to legal context*, Vol. 5, Nº 2, pp. 131-139.

por un delito de violencia de género (artículo 83 del Código penal<sup>6</sup>). En la mayoría de los programas de intervención con agresores de género se presenta como objetivo clave el que estos asuman la responsabilidad de sus actos, al haberse constatado una especial resistencia por su parte a asumir la responsabilidad por los hechos, tendiendo a utilizar justificaciones y estrategias de justificación externas<sup>7</sup>. Numerosos estudios han señalado, en esta línea, que los maltratadores, en comparación con hombres no violentos, suelen utilizar en mayor medida atribuciones externas para justificar su conducta: asignando a la conducta de la pareja intenciones más negativas, manifestando una mayor tendencia a culpar a sus parejas de las discusiones y conflictos que se producen entre ellos y afirmando que la culpa de lo sucedido reside en la forma de ser o el comportamiento de su pareja<sup>8</sup>. Otras estrategias utilizadas con frecuencia por los agresores para justificar su conducta violenta son: minimizar la gravedad de su comportamiento violento, negar completamente que los hechos hayan ocurrido o incluso alegar defensa propia<sup>9</sup>.

La influencia de estas estrategias de afrontamiento y negación de la culpa en el abandono y el fracaso de los tratamientos rehabilitadores es puesta de manifiesto en los diferentes informes de evaluación<sup>10</sup>, lo que genera sin duda preocupación en torno al riesgo de reincidencia<sup>11</sup>. No obstante, los resultados obtenidos hasta el momento no pueden considerarse lo suficientemente consistentes como para poder afirmar la relación entre ambos aspectos<sup>12</sup>.

Parecen ser hechos contrastados que los maltratadores utilizan diversas estrategias para evitar la asunción de responsabilidad por su conducta, así como las implicaciones que esto tiene en relación con la intervención realizada tanto dentro como fuera del ámbito penitenciario. Sin embargo, no se dispone aún de conocimiento suficiente ni sobre las causas que explican su utilización y posterior consolidación a lo largo del cumplimiento de la pena privativa de libertad<sup>13</sup>, ni sobre la observación de estas estrategias en la configuración del programa individualizado de tratamiento penitenciario.

## II. MÉTODO

### Participantes y procedimiento

---

<sup>6</sup> De hecho, la inclusión de los programas de reeducación como una modalidad de trabajo en beneficio de la comunidad (art. 49 CP) implica un cambio en la consideración de esta pena, tendente a considerar las diferentes formas e intensidades en que pueden verse afectados los derechos del penado.

<sup>7</sup> Por todos, Lila, Marisol/ Herrero, Juan/ Gracia, Enrique (2008): "Evaluating attribution of responsibility and minimization by male batterers. Implications for batterer programs", *The Open Criminology Journal*, Nº 1 (4-11).

<sup>8</sup> Por todos, Lila, Marisol/ Gracia, Enrique/ Herrero, Juan (2012): "Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial", *Revista Latinoamericana de psicología*, Vol. Nº 44, Nº 2 (99-108).

<sup>9</sup> Con numerosas referencias, Lila / Gracia / Herrero (2012), ob. cit., p. 100.

<sup>10</sup> Por todos, Daly, J./ Pelowski, S. (2000): Predictors of dropout among men who batter: Are view of studies with implications for research and practice. *Violence & Victims*, 15, (137-160).

<sup>11</sup> Indican la existencia de relación entre una baja asunción de responsabilidad y un mayor riesgo de reincidencia, entre otros, Echeburúa, E./ Sarasua, B./ Zubizarreta, I./ Amor, P.J./ De Corral (2010): "Variables predictoras del rechazo, abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario", *International Journal of Clinical and Health Psychology*, Nº 10 (403-420).

<sup>12</sup> Lila / Gracia / Herrero (2012), ob. cit., p. 100.

<sup>13</sup> En España, la principal investigación desarrollada al respecto tiene lugar en el marco "Programa Contexto", desarrollado en la Universidad de Valencia bajo la dirección de la Profa. Marisol Lila: <http://www.uv.es/contexto/enriquegracia/Investigacion.htm>.

Los participantes en este estudio han sido 140 hombres condenados por un delito de violencia de género y cumpliendo condena entre el 1 de febrero de 2012 y el 31 de julio de 2013 en alguno de los siguientes establecimientos penitenciarios: Centro Penitenciario de Cáceres y CIS de Cáceres, Centro Penitenciario de Badajoz, Centro Penitenciario de Sevilla I, Centro Penitenciario Sevilla II (Morón de la Frontera) y CIS de Sevilla, Centro Penitenciario de Alicante, Centro Penitenciario de Villena (Alicante), Centro Penitenciario de Málaga y CIS de Málaga.

La recogida de datos se ha realizado tanto de forma directa, en el transcurso de varias sesiones de entrevistas individuales con los agresores que mostraron su consentimiento para participar en la investigación, como de forma indirecta, por medio de la extracción de los datos relevantes del expediente del agresor disponible en la documentación custodiada por la Administración penitenciaria.

Los participantes completan la batería de instrumentos de medida de la siguiente forma: la entrevista en profundidad se les entrega para que la rellenen y la entreguen en la segunda visita, fijada para una fecha concreta, normalmente una semana después; el resto de instrumentos de medida se completan bajo la supervisión de los/as investigadores/as del equipo. Cuando fue necesario y siempre a demanda de los participantes, se les ayudó a entender el significado de los ítems de los cuestionarios.

En la Tabla 1 se representa la distribución de la muestra por establecimientos penitenciarios y en la Tabla 2, los estadísticos descriptivos de las variables sociodemográficas evaluadas.

**Tabla 1**  
***Establecimientos penitenciarios***

<b>Variable</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Centro penitenciario</b>		
CP Cáceres	29	20,7
CP Badajoz	22	15,7
CP Sevilla I	18	12,9
CP Sevilla Morón	18	12,9
CP Alicante	10	7,1
CP Villena	15	10,7
CP Málaga	12	8,6
<b>Centro de Inserción social</b>		
CIS Cáceres	3	2,1
CIS Sevilla	7	5,0
CIS Málaga	6	4,3
<b>Total Participantes</b>	<b>140</b>	<b>100,0</b>

La Tabla 1 refleja en la primera columna el número de penados pertenecientes a cada centro, y, a continuación, el porcentaje que supone dicha distribución sobre el total de entrevistados. Estos datos presentan una clara mayoría de entrevistados en centros penitenciarios (que suponen un 88,6% del total) frente a los partícipes de los Centros de Inserción Social (con un 11,4%). De estas cifras se deduce una mayor participación de los penados en los centros extremeños de Cáceres y Badajoz (que suponen un 20,7% y 15,7% del total, respectivamente) frente a la reducida presencia de los internos de los centros de Málaga o Alicante (que reflejan un 8,6% y 7,1% del total).

Tabla 2

**Variables sociodemográficas**

Variable	N	%
<b>Edad</b>		
Hasta 24 años	7	5,0
25 - 29 años	18	12,9
30 - 34 años	11	7,9
35 - 39 años	30	21,4
40 - 44 años	25	17,9
45 - 50 años	24	17,1
51 - 55 años	7	5,0
<b>Nacionalidad</b>		
Español	123	87,9
Extranjero	10	7,1
Perdidos Sistema	7	5,0
<b>Estado civil con la pareja (momento de los hechos)</b>		
Casado	35	25,0
Soltero	33	23,6
Separado/divorciado	11	7,9
Otros	44	31,4
No consta	5	3,6
Perdidos Sistema	12	8,6
<b>Relación del agresor con la víctima (momento de los hechos)</b>		
Pareja	70	50,0
Ex-pareja	30	21,4
Total	100	71,4
Perdidos Sistema	40	28,6
<b>Convivencia con la víctima (antes o durante la violencia)</b>		
Sí	72	51,4

<b>No</b>	17	12,1
<b>Perdidos Sistema</b>	51	36,4
<b>Comparte paternidad con la víctima</b>		
<b>Sí</b>	69	49,3
<b>No</b>	56	40,0
<b>Total</b>	125	89,3
<b>Perdidos Sistema</b>	15	10,7
<b>Nivel de estudios (momento hechos)</b>		
<b>Sin estudios</b>	14	10,0
<b>Primaria</b>	68	48,6
<b>Secundaria</b>	37	26,4
<b>Superiores</b>	5	3,6
<b>Perdidos Sistema</b>	16	11,4
<b>Trabajo remunerado / ocupacional durante la privación de libertad</b>		
<b>Sí</b>	43	30,7
<b>No</b>	73	52,1
<b>Total</b>	116	82,9
<b>Sistema</b>	24	17,1

En la Tabla 2 se presentan los estadísticos descriptivos de las variables sociodemográficas evaluadas. Existe una distribución equitativa entre los diferentes tramos de edad, con una mayor representación de hombres de 35 a 50 años. La muestra se compone mayoritariamente de españoles, con una sobrerrepresentación de hombres que, casados o solteros, han ejercido violencia contra la pareja con la que existía convivencia, sin que se revelen diferencias en función del hecho de tener hijos en común. La muestra presenta una mayor presencia de personas con estudios primarios y que no gozaban de un trabajo remunerado en el momento de los hechos.

### Instrumentos de medida

Los instrumentos aplicados para obtener los datos primarios han sido los siguientes: Entrevista semiestructurada para la recogida de datos sociodemográficos (elaboración propia)<sup>14</sup>, Escala de Atribución de Responsabilidad y Escala de Minimización<sup>15</sup>, Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (PDMyV)<sup>16</sup>, Inventario sobre sexismo ambivalente

<sup>14</sup> La hoja de recogida de datos, de elaboración propia, se complementó, en la medida de lo posible, mediante una entrevista directa con los penados, completándola indirectamente por medio del expediente personal disponible en la Administración penitenciaria.

<sup>15</sup> La Escala de Atribución de Responsabilidad (obtenida del Manual de intervención con maltratadores de Lila / García / Lorenzo) se construyó para evaluar el grado de asunción de responsabilidad por parte del maltratador, así como sus principales distorsiones cognitivas.

<sup>16</sup> Este Inventario de Pensamientos Distorsionados (tomado de Echeburúa y Fernández Montalvo, 1997), consiste en 29 ítems binarios agrupados en dos subescalas: una primera compuesta por 13 ítems, que evalúa las

(ASI)<sup>17</sup>, Test de Empatía Cognitiva y Afectiva (TECA)<sup>18</sup>, Spouse-Specific Dependency Scale (SSDS)<sup>19</sup>, Escalas de Apoyo Percibido en las Relaciones Íntimas y de Confianza (FSSQ y MSPSS)<sup>20</sup>, Escala de Autoestima<sup>21</sup> y Escala de Deseabilidad Social (EDS)<sup>22</sup>. Los datos secundarios extraídos del Expedientes penitenciario de los participantes, disponibles bajo la custodia de la Administración Penitenciaria, se han obtenido a través de un cuestionario de elaboración propia, centrado en la obtención de información relevante acerca de los hechos valorados en la sentencia, así como sobre la evolución penitenciaria durante el tiempo de cumplimiento transcurrido.

### III. RESULTADOS

#### Factores relativos a los hechos constitutivos de violencia de género

En los hechos constitutivos de violencia de género, expuestos en la sentencia que establece la condena a pena privativa de libertad y relatados -a su vez- por los participantes en la entrevista semiestructurada, se han tenido en cuenta los siguientes factores, al considerar que pueden influir en la asunción de responsabilidad por parte del agresor de género: gravedad, lugar de comisión de los hechos (de carácter público o privado), presencia de testigos, condena impuesta (expresada en número de años) y reincidencia en delitos de violencia de género<sup>23</sup>. La hipótesis de partida, referida a la gravedad / consolidación de los hechos en el comportamiento del agresor, parte de una relación entre ambas variables, de forma que a mayor gravedad se

---

distorsiones cognitivas en relación con la mujer, y una segunda, de 16 ítems, que permite evaluar las cogniciones distorsionadas referidas a la utilización de la violencia como una forma aceptable de resolver los conflictos.

<sup>17</sup> El Inventario sobre Sexismo Ambivalente (tomado de Glick y Fiske, 1996), consiste en 22 ítems que miden dos formas diferentes de sexismo: el sexismo hostil y el sexismo benevolente. El primero de ellos, desde una orientación subjetivamente negativa, entiende que las mujeres poseen unas características que las hacen inferiores a los hombres, mientras que la segunda manifestación, llamado sexismo benevolente, mantiene una visión positiva de la mujer, a la que considera merecedora de cariño, respeto y protección siempre que se ajuste a los roles de género.

<sup>18</sup> Tomado de López Pérez / Fernández Pinto y García Abdad, el Test de Empatía Cognitiva y Afectiva comprende, desde un enfoque integrador, componentes cognitivos y afectivos de la empatía, permitiendo evaluar las competencias emocionales del agresor y, en consecuencia, prever una complementación)

<sup>19</sup> La Spouse-Specific Dependency Scale (Rathus y O'Leary, 1997) es la prueba de evaluación de referencia para medir la dependencia específica respecto de la pareja. La versión española de la SSDS ha sido validada por Valor-Segura, Expósito y Moya en 2009. En concreto, la SSDS tiene como objetivo evaluar el "Apego ansioso", la "Dependencia exclusiva" y la "Dependencia Emocional", como componentes del constructo de dependencia interpersonal hacia la pareja.

<sup>20</sup> Las escalas FSSQ y MSPSS son las relativas al apoyo percibido en las relaciones íntimas y de confianza al incluir la medición del apoyo familiar, de amigos y otras personas de la esfera íntima del individuo. Estas escalas tratan, de forma complementaria, de observar la relación existente entre el mantenimiento de las distorsiones cognitivas existentes en el momento de la comisión del hecho delictivo, y el apoyo social percibido por el penado.

<sup>21</sup> La Escala de Autoestima (adaptada por Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997), tiene 10 ítems generales, de los cuales de la mitad de ellos se plantea de forma negativa para controlar la aquiescencia del encuestado. Mediante esta escala se trata de evaluar la satisfacción de la persona consigo mismo, resultando muy útil para valorar la relación entre autoestima, dependencia emocional y dificultad de asunción de responsabilidad por los propios hechos con los hechos de violencia de género que ocasionaron la condena.

<sup>22</sup> La Escala de Deseabilidad Social (adaptada por Ferrando y Chico, 2000), trata de evitar la distorsión de los resultados producida cuando los entrevistados tratan de contestar las respuestas que les permitan considerarse socialmente más deseables, provocando una imagen distorsionada de sí mismos con la intención de acercarse a lo socialmente deseable.

<sup>23</sup> Constatación de reincidencia reflejada en el expediente penitenciario y, por tanto, anterior a la realización de la entrevista y la medición de la asunción de responsabilidad por parte del agresor de género.

produciría una mayor asunción de responsabilidad por su parte, dada la mayor evidencia del daño causado. En cuanto al carácter más o menos público de la violencia, determinada por las características del lugar y/o la presencia de testigos, se presume también una relación directa entre ambas variables, en razón de la dificultad adicional que implica negar o justificar unos hechos que han sido observados (o han podido serlo) por más personas, además del agresor y la víctima. Respecto de la reincidencia en delitos de violencia de género presente en el historial delictivo del agresor –y pasando por alto la conveniencia de matizar en función de la gravedad y la naturaleza de la conducta reincidente–, la hipótesis parte de la relación existente entre esta última y la menor asunción de responsabilidad por parte del agresor.

Tabla 3

**Gravedad y habitualidad de los hechos, lugar de comisión, presencia de testigos, condena y reincidencia**

Variable	N	%	Culpabilización víctima	Defensa propia	Autoatribución culpa	Minimización
<b>Gravedad de los hechos<sup>24</sup></b>						
Sí	29	20,7	2,99 (1,25)	2,43 (1,31)	2,16 (0,99)	2,00 (0,91)
No	75	53,6	3,37 (1,21)	2,31 (1,40)	2,16 (1,15)	2,27 (0,85)
<b>Lugar de comisión</b>						
Domicilio	90	64,3	3,09 (1,16)	2,47 (1,42)	2,10 (1,11)	2,13 (0,87)
Lugar público	18	12,9	3,28 (1,40)	2,39 (1,51)	2,44 (1,19)	2,16 (0,88)
<b>Presencia de testigos</b>						
Sí	40	28,6	3,18 (1,17)	2,68 (1,53)	2,19 (1,21)	2,17 (0,81)
No	64	45,7	3,05 (1,22)	2,37 (1,39)	2,15 (1,12)	2,08 (0,90)
<b>Condena a pena de prisión</b>						
Sí	104	74,3	3,24 (1,22)	2,34 (1,37)	2,19 (1,12)	2,20 (0,86)
No	2	1,4	4,17 (1,17)	3,25 (1,47)	1,16 (0,23)	2,37 (1,59)
<b>Reincidencia por VG</b>						
Sí	38	27,1	3,40 (1,19)	2,44 (1,37)	2,16 (1,21)	2,30 (0,91)
No	19	13,6	2,81 (1,03)	2,18 (1,30)	2,63 (1,39)	2,08 (0,87)

Tabla 4

	<b>Asunción de responsabilidad</b>				
	N	Chi- cuadrado	Estadístico Exacto de Fischer	V de Cramer	Coefficiente de contingencia
<b>Gravedad de los hechos</b>	99	0,450	0,496	0,450	0,450
<b>Lugar de comisión</b>	102	,799	0,793	0,799	0,799
<b>Presencia de testigos</b>	99	0,050	0,056	0,050	0,050

<sup>24</sup> Se han agrupado los delitos enumerados en la entrevista y en el cuadernillo de obtención de datos del expediente en función de la pena prevista para esa conducta (pena de prisión igual o superior a 5 años de duración), de forma que entre las infracciones graves se incluyen el delito de lesiones, el delito de agresión sexual y los delitos contra la vida y entre las infracciones menos graves, el delito de maltrato ocasional, el delito de maltrato habitual, el delito de amenazas / coacciones, el delito de quebrantamiento y las faltas.

<b>Condena a pena de prisión</b>	101	0,761	1,00	-	-
<b>Reincidencia por VG</b>	54	0,163	0,243	-	-
<b>Culpabilización víctima</b>					
	N	Chi-cuadrado	Estadístico Exacto de Fischer	V de Cramer	Coefficiente de contingencia
<b>Gravedad de los hechos</b>	100	0,279	0,359	-	-
<b>Lugar de comisión</b>	104	0,199	0,293	-	-
<b>Presencia de testigos</b>	101	0,668	0,834		
<b>Condena a pena de prisión</b>	102	0,271	0,528		
<b>Reincidencia por VG</b>	54	0,190	0,250		
<b>Defensa propia</b>					
	N	Chi-cuadrado	Estadístico Exacto de Fischer	V de Cramer	Coefficiente de contingencia
<b>Gravedad de los hechos</b>	100	0,669	0,817	-	-
<b>Lugar de comisión</b>	103	0,996	1,000	-	-
<b>Presencia de testigos</b>	100	0,176	0,208	-	-
<b>Condena a pena de prisión</b>	102	0,683	1,000	-	-
<b>Reincidencia por VG</b>	54	0,851	1,000	-	-
<b>Autoatribución de culpa</b>					
	N	Chi-cuadrado	Estadístico Exacto de Fischer	V de Cramer	Coefficiente de contingencia
<b>Gravedad de los hechos</b>	100	0,884	1,000	-	-
<b>Lugar de comisión</b>	104	0,433	0,555	-	-
<b>Presencia de testigos</b>	101	0,605	0,645	-	-
<b>Condena a pena de prisión</b>	102	0,416	1,000	-	-
<b>Reincidencia por VG</b>	54	0,392	0,534	-	-
<b>Minimización</b>					
	N	Chi-cuadrado	Estadístico Exacto de Fischer	V de Cramer	Coefficiente de contingencia
<b>Gravedad de los hechos</b>	99	0,576	0,798	-	-
<b>Lugar de comisión</b>	103	0,823	1,000	-	-
<b>Presencia de testigos</b>	100	0,720	0,812	-	-
<b>Condena a pena de prisión</b>	101	0,453	0,465	-	-
<b>Reincidencia por VG</b>	54	0,147	0,208	-	-

La relación entre los factores relativos a los hechos constitutivos de violencia de género (gravedad, lugar de comisión, presencia de testigos, condena a pena de prisión y reincidencia anterior por VG) y la asunción de responsabilidad por parte del agresor, se analizó mediante el estudio de las puntuaciones en culpabilización de la víctima, defensa propia, autoatribución de responsabilidad y minimización de los hechos.

En la Tabla 3 se presenta la distribución de las puntuaciones, indicando en la tercera columna el porcentaje de participantes en quienes concurre cada una de las variables relativas a los hechos objeto de estudio. En concreto, en el 20,7 % de los supuestos, la gravedad del delito es elevada (pena de prisión igual o superior a 5 años de duración)<sup>25</sup>; en el 64,3 % los hechos se produjeron en el ámbito privado, y con presencia de testigos en un 28,6 %. La gran mayoría de los hechos, el 74,3 %, tuvo como consecuencia la imposición de una pena privativa de libertad y en el 27,1% de los casos, existe constancia de un previo delito de violencia de género, cometido con anterioridad a los hechos que motivaron la condena que se ejecuta en el momento de producirse la entrevista. También se observan en la Tabla 3 ciertas diferencias en las medias de las diferentes dimensiones de la asunción de la responsabilidad que configuran la escala: culpabilización de la víctima, defensa propia, autoatribución de culpa y minimización de los hechos.

En la Tabla 4 se muestra un resumen de las tablas de contingencia realizadas entre estas dimensiones y las variables relativas a los hechos. De dicha tabla se desprende que únicamente existe una relación estadísticamente significativa entre la puntuación global de “Asunción de responsabilidad” y la “Presencia de testigos” en el momento de producirse los hechos ( $p = .05$ ).

### Factores actitudinales

Los factores actitudinales observados en el presente estudio engloban varias dimensiones: una primera dimensión cognitiva, relativa a los prejuicios y actitudes discriminatorias basadas en el género; un segundo espacio emocional, en el que se incluye la empatía y la dependencia emocional de la pareja, y una última dimensión autovalorativa, configurada por la autoestima y el apoyo social percibido.

La hipótesis de partida, por lo que se refiere a los prejuicios y actitudes discriminatorias basadas en el género, es la relación entre estos y la menor asunción de responsabilidad por parte del agresor. En cuanto a la dimensión afectiva-emocional, se parte de la hipótesis de que existe una mayor asunción de responsabilidad en los niveles más elevados de empatía, mientras que se asume menos responsabilidad a medida que la dependencia emocional es más evidente. Por último, en relación a la autoestima y el apoyo social percibido por el agresor, la hipótesis de partida es que cuanto más bajo sean estos dos factores, menor será la asunción de responsabilidad por los hechos constitutivos de violencia de género.

**Tabla 5**

***Prejuicios y actitudes discriminatorias, dimensión emocional, autoestima y apoyo social percibido***

Variable	N	%	Culpabilización víctima	Defensa propia	Autoatribución culpa	Minimización
<b>Sexismo benévolo</b>						

<sup>25</sup> Este porcentaje concuerda con el indicado en el informe de Instituciones Penitenciarias sobre “El delincuente de género en prisión”, donde se señala que aproximadamente el 69% del grupo cumple condenas inferiores a 4 años de duración (p. 21).

Muy Bajo / Bajo	51	36,4	3,04 (1,34)	2,43 (1,41)	2,17 (0,99)	1,94 (0,87)
Moderado	49	35,0	3,08 (1,26)	2,20 (1,31)	1,96 (1,11)	2,25 (0,9)
Elevado / Muy elevado	35	25,0	3,65 (1,00)	2,79 (1,53)	2,32 (1,37)	2,47 (0,85)
<b>Sexismo hostil</b>						
Muy Bajo / Bajo	62	44,3	2,97 (1,29)	2,08 (1,30)	2,11 (1,06)	1,84 (0,82)
Moderado	41	29,3	3,27 (1,16)	2,58 (1,36)	2,27 (1,23)	2,44 (0,86)
Elevado / Muy elevado	32	22,9	3,59 (1,21)	2,95 (1,56)	2,00 (1,17)	2,59 (0,84)
<b>Sexismo Ambivalente</b>						
Muy Bajo / Bajo	67	47,9	2,99 (1,29)	2,06 (1,29)	2,13 (1,04)	1,89 (0,83)
Moderado	40	28,6	3,43 (1,23)	2,74 (1,40)	1,96 (1,13)	2,48 (0,87)
Elevado / Muy elevado	28	20	3,41 (1,11)	2,92 (1,53)	2,37 (1,37)	2,54 (0,86)
<b>Pens. distorsionados mujer</b>						
Baja	80	57,1	3,09 (1,30)	2,22 (1,44)	2,02 (1,13)	2,06 (0,91)
Moderada / alta	52	37,1	3,39 (1,16)	2,75 (1,33)	2,30 (1,14)	2,39 (0,84)
<b>Pens. distorsionados violen.</b>						
Baja	57	40,7	3,01 (1,19)	2,13 (1,34)	2,01 (1,07)	1,86 (0,76)
Moderada / alta	75	53,6	3,36 (1,28)	2,66 (1,44)	2,22 (1,19)	2,44 (0,92)
<b>Empatía (DGE)</b>						
Alta	28	20	3,51 (1,27)	2,34 (1,38)	1,80 (1,08)	2,61 (0,92)
Media	60	42,9	2,98 (1,28)	2,69 (1,52)	2,27 (1,19)	2,16 (0,88)
Baja	47	33,6	3,23 (1,14)	2,14 (1,24)	2,08 (1,05)	1,93 (0,81)
<b>Dependencia emocional (SSDS)</b>						
Sí	40	28,6	3,15 (1,30)	2,44 (1,40)	2,05 (1,00)	2,09 (0,88)
No	91	65	3,38 (1,01)	2,41 (1,48)	2,20 (1,38)	2,40 (0,89)
<b>Autoestima</b>						
Sí	127	90,7	3,19 (1,26)	2,41 (1,41)	2,10 (1,13)	2,19 (0,89)
No	5	3,6	3,67 (0,85)	3,00 (1,58)	2,80 (1,21)	2,06 (1,32)
<b>Apoyo social percibido (FSSQ)</b>						
Sí	112	80	3,17 (1,34)	2,33 (1,30)	2,81 (1,23)	2,33 (0,88)
No	25	17,9	3,21 (1,23)	2,45 (1,44)	1,97 (1,06)	2,15 (0,90)
<b>Deseabilidad social</b>						
Sí	116	82,9	3,24 (1,24)	2,36 (1,40)	2,04 (1,13)	2,17 (0,90)
No	17	12,1	2,94 (1,33)	2,94 (1,41)	2,75 (1,41)	2,31 (0,89)

Tabla 6. Atribución de responsabilidad

	DIMENSIÓN COGNITIVA				
	N	Chi-cuadrado	Estadístico Exacto de Fischer	V de Cramer	Coefficiente de contingencia
<b>Sexismo benévolo</b>	126	0,216	-	-	-
<b>Sexismo hostil</b>	126	0,002	-	0,002	0,002
<b>Sexismo ambivalente</b>	126	0,013	-	0,013	0,013

<b>Pens. distorsionados mujer</b>	126	0,038	0,042	0,038	0,38
<b>Pens. distorsionados violencia</b>	126	0,003	0,003	0,003	0,003
DIMENSIÓN EMOCIONAL					
	N	Chi-cuadrado	Estadístico Exacto de Fischer	V de Cramer	Coefficiente de contingencia
<b>Empatía (DGE)</b>	124	0,290	-	-	-
<b>Dependencia emocional (SSDS)</b>	122	0,152	0,163	-	-
DIMENSIÓN AUTOVALORATIVA					
	N	Chi-cuadrado	Estadístico Exacto de Fischer	V de Cramer	Coefficiente de contingencia
<b>Autoestima</b>	126	0,988	1,000	-	-
<b>Apoyo social percibido</b>	126	0,988	1,000	-	-

Para analizar la relación existente entre los factores actitudinales (sexismo, pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia, empatía, dependencia emocional, autoestima y apoyo social percibido) y la asunción de responsabilidad por el agresor, se analizaron las puntuaciones obtenidas en culpabilización de la víctima, defensa propia, autoatribución de responsabilidad y minimización de los hechos. En la Tabla 5 se presenta la distribución de las puntuaciones, indicando en la tercera columna el porcentaje de participantes en quienes concurre cada una de las variables actitudinales indicadas. En concreto: por lo que se refiere a la dimensión cognitiva, el 20% muestra valores elevados de sexismo ambivalente, el 37,1% presenta pensamientos distorsionados sobre la mujer y el 53,6% acerca del uso de la violencia; en cuanto a la dimensión afectivo-emocional, el 33,6 % de los participantes muestra una dimensión baja de empatía y el 28,6 % es dependiente emocionalmente de la pareja; por último, el 3,6% presenta un nivel de autoestima bajo y el 80% una percepción satisfactoria del apoyo social de que se dispone. El nivel de autoestima de los participantes no se corresponde con el alcanzado en grupos de condenados a penas alternativas a la privación de libertad, dado que en aquellos se observa un mayor porcentaje de entrevistados con niveles bajos<sup>26</sup>. En la Tabla 5 se observan también ciertas diferencias en las medias de las diferentes dimensiones de la asunción de la responsabilidad que configuran la escala: culpabilización de la víctima, defensa propia, autoatribución de culpa y minimización de los hechos.

La Tabla 6 presenta un resumen de las tablas de contingencia realizadas entre las distintas variables actitudinales y la atribución de responsabilidad. En ella se puede comprobar que únicamente existe una relación estadísticamente significativa entre la puntuación global de "Asunción de responsabilidad" y algunas variables actitudinales pertenecientes a la dimensión cognitiva. En concreto, con el "Sexismo hostil" ( $p = .002$ ), el "Sexismo ambivalente" ( $p = .013$ ), los "Pensamientos distorsionados hacia la mujer" ( $p = .038$ ) y los "Pensamientos distorsionados hacia la violencia" ( $p = .003$ ).

<sup>26</sup> Lila / Gracia / Herrero (2012), ob. cit., p. 104.

#### IV. DISCUSIÓN

El objetivo principal de este estudio ha sido analizar si la asunción de responsabilidad de los hombres condenados a pena de prisión por un delito de violencia de género está relacionada con factores estáticos relativos a los hechos cometidos, así como con determinados elementos actitudinales. En relación a los agentes estáticos, los resultados obtenidos permiten afirmar la existencia de dependencia entre la asunción de responsabilidad y la presencia de testigos durante la realización de los hechos constitutivos de violencia de género, desestimando la relación con el resto de variables analizadas.

Por lo que se refiere a la correspondencia entre la asunción de responsabilidad y las variables actitudinales estudiadas, agrupadas en tres dimensiones (cognitiva, afectivo-emocional y autovalorativa), únicamente es posible afirmar la existencia de relación con la presencia de sexismo ambivalente y hostil, así como de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia. Estos resultados parecen mostrar que las estrategias de atribución de responsabilidad utilizadas por los hombres condenados a pena privativa de libertad por un delito de violencia de género no están determinadas previamente por factores actitudinales de carácter afectivo-emocional (empatía y dependencia emocional respecto de la pareja), ni por el grado de autoestima y/o de apoyo social percibido. Probablemente, por lo que se refiere a la autoestima, la falta de relación entre ambas variables reside en el elevado porcentaje de casos en los que los participantes muestran una autoestima elevada, a diferencia, de los niveles apreciados en muestras configuradas por agresores de violencia de género que cumplen una pena alternativa a la privación de libertad, como muestra el reciente trabajo de Lila, Gracia y Herrero (2012).

Por último, el hecho de que en el presente estudio únicamente se hayan encontrado relaciones significativas entre la atribución de responsabilidad y la dimensión cognitiva de las variables actitudinales estudiadas, es un resultado que cabe interpretar de forma positiva, en la medida en que dicha dimensión constituye uno de los aspectos principales incluidos en los programas de tratamiento llevados a cabo con agresores de violencia de género. Es de esperar, por tanto, que si en estos programas se trabaja de forma adecuada la modificación de las distorsiones cognitivas señaladas, se lograrán cambios positivos de cara a la asunción de responsabilidad por parte de los participantes.

El carácter voluntario de la participación en el Programa de Intervención para Agresores (PRIA, 2010)<sup>27</sup> por parte de los hombres condenados a pena privativa de libertad por la comisión de un delito de violencia de género, así como las dificultades objetivas para la implantación de estos programas en el contexto penitenciario<sup>28</sup>, obliga a ser sumamente cautos acerca de la consecución de los objetivos planteados, así como a fomentar la búsqueda de mecanismos que permitan extender su eficacia.

---

<sup>27</sup> Ruiz Arias (et al.) (2010), "Violencia de género: Programa de Intervención para Agresores (PRIA)", *Documentos Penitenciarios*, 7, pp. 1-327.

<sup>28</sup> Secretaría General Técnica, *Delincuente de género*, ob. cit., pp. 10, 48.

## V. BIBLIOGRAFÍA

Andrés Pueyo, Antonio / Redondo Illescas, Santiago (2004): "Perfil y tratamiento del maltratador familiar", *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, N° 30, pp. 25-36.

Cuhna, Olga/ Abrunhosa Gonçalves, Rui (2013): "Intimate partner violence offenders: generating a data-based typology of batterers and implications for treatment", *The European journal of psychology applied to legal context*, Vol. 5, N° 2, pp. 131-139.

Daly, J./ Pelowski, S. (2000): Predictors of dropout among men who batter: Are view of studies with implications for research and practice. *Violence & Victims*, 15, pp. 137-160.

Echeburúa, E./ Sarasua, B./ Zubizarreta, I./ Amor, P.J./ De Corral (2010): "Variables predictoras del rechazo, abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario", *International Journal of Clinical and Health Psychology*, N° 10, pp. 403-420.

Expósito, Francisca / Moya, Miguel C. / Glick, Peter (1998): "Sexismo ambivalente: medición y correlatos", *Revista de Psicología Social*, (13) 2, pp. 159-169.

Ministerio del Interior – Secretaría General Técnica, *El delincuente de género en prisión. Estudio de las características personales y criminológicas y la intervención en el medio penitenciario*, [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/El\\_delincuente\\_de\\_genero\\_prision.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/El_delincuente_de_genero_prision.pdf).

Fernández Montalvo, Javier / Echeburúa Odriozola, Enrique (1998-1999): "Violencia familiar: perfil psicológico del maltratador y estrategias de intervención", *Huarte de San Juan. Psicología y pedagogía*, N° 4-5, pp. 159-174.

Fernández-Montalvo, J. / Echeburúa, E. (2008), "Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja", *Psicothema*, 20, pp. 193-198

Larrauri, Elena (2008): *Mujeres y sistema penal: violencia doméstica*, Edit. Euros, Buenos Aires.

Lila, Marisol / Herrero, Juan / Gracia, Enrique (2008): "Evaluating attribution of responsibility and minimization by male batterers. Implications for batterer programs", *The Open Criminology Journal*, N° 1, pp. 4-11.

Lila, Marisol / Herrero, Juan / Gracia, Enrique (2008): "Atribución de responsabilidad y minimización en hombres penados por violencia contra la mujer: instrumento de evaluación", *Psicología jurídica. Familia y Victimología*, pp. 271-279

Lila, M., García, A. y Lorenzo M<sup>a</sup>.V. (2010), *Manual de intervención con maltratadores*, Universitat de València. Valencia.

Lila, Marisol / Gracia, Enrique / Herrero, Juan (2012): "Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial", *Revista Latinoamericana de psicología*, Vol. N° 44, N° 2, pp. 99-108.

López Pérez / Fernández Pinto / García Abad (2010): *TECA, Test de Empatía Cognitiva y Afectiva*, Editorial Tea, Madrid.

Madina, Javier (2003): "Perfil psicológico del maltratador y estrategias de intervención", *Violencia y género*, 2003, pp. 19-36.

Medina, Juan J. (2002): *Violencia contra la mujer en la pareja: investigación comparada y situación en España*, Tirant lo blanch, Valencia.

Rodríguez Cortés, Lorena / Soria Verde, Miguel Ángel (2003): "Perfil psicológico del homicida doméstico", *Anuario de psicología jurídica*, N° 13, pp. 9-26.

Rueda Martín, M<sup>a</sup> Ángeles (2012): *La violencia sobre la mujer en su relación de pareja con un hombre*, Edit. Reus, Reus.

Ruiz Arias (et al.) (2010), "Violencia de género: Programa de Intervención para Agresores (PRIA)", *Documentos Penitenciarios*, 7, pp. 1-327, [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc\\_Penitenc\\_7\\_Violencia\\_de\\_gxnero\\_Acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc_Penitenc_7_Violencia_de_gxnero_Acc.pdf).

Vaccarezza, Laura E. (2007): "El perfil del maltratador: cuestiones sociales y de orden psiquiátrico", *Violencia de género: perspectiva multidisciplinar y práctica forense*, pp. 175-191.

Valor-Segura, Inmaculada / Expósito, Francisca / Moya, Miguel (2009): "Desarrollo y validación de la versión española de la Spouse-Specific Dependency Scale (SSDS)", *International Journal of Clinical and Health Psychology*, Vol. 9, N° 3, pp. 479-500.